

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000130 -2009-MPY/GM

Yungay, 13 ABR 2009

VISTO, El informe N° 047-2009-MPY/GTyR, Proyecto de Directiva de Normas Para la Administración del Fondo Fijo Para Caja Chica – Pago Por Captura de Vehículos, Informe Legal N° 0020-2009-MPY/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante informe N° 047-2009-MPY/GTyR/G, el Gerente de Tributos y Rentas, remite el Proyecto de Directiva de Normas Para la Administración del Fondo Fijo Para Caja Chica – Pago Por Captura de Vehículos, para su observación y aprobación correspondiente.

Que, del análisis del proyecto de directiva se advierte que al misma tiene por finalidad establecer pautas para la efectivización del pago de los fondos fijos por captura de vehículos, para el periodo presupuestal 2009, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°017-2004-MPY.

Que, a fin de realizar un gasto debidamente justificado y sustentado, es necesario implementarse la directiva propuesta por la Gerencia de Tributos y Rentas, la misma que debe aprobarse mediante Resolución de Gerencia Municipal, para su aplicación y cumplimiento.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, al artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, al artículo 39° de la misma y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 007-2009-MPY/GM denominada “DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA – PAGO POR CAPTURA DE VEHÍCULOS” de la Municipalidad Provincial de Yungay, la misma que consta de SIETE (VII) Numerales y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, y a las Unidades de Contabilidad Finanzas y Fiscalización, Tesorería y Caja y demás dependencias correspondiente de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA presente Directiva entrara en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
ABOG. JUAN ANTONIO CRIBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1372